

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2012-108**

Salta, 30 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.581/09

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la evaluación - según el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. N° 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias - de la Ing. Agr. María Susana Krieger, jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra Microbiología Agrícola de la Escuela de Agronomía; y

**CONSIDERANDO:**

Que obran los informes de los miembros de la Comisión Evaluadora interviniente: Dra. Leonor Carrillo, Mag. Ing. Agr. Juan Alberto Jaime e Ing. Agr. Enrique Piquín de fs. 145 a fs. 152;

Que los dictámenes de los tres integrantes de la Comisión Evaluadora son explícitos y fundados, calificando la actividad de la interesada - cada uno de los mismos - del siguiente modo: ACEPTABLE;

Que en el Anexo I de ésta se transcriben cada uno de los informes mencionados;

Que de esta manera se cumple con lo dispuesto por el artículo 30° - inciso b) de la Res. N° 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 153 de éstas;

Que este Consejo Directivo - en su sesión ordinaria del 20 de marzo de 2012 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los informes de evaluación de los señores miembros de la Comisión Evaluadora que intervino en la evaluación - según los términos del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. N° 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias - de la Ing. Agr. María Susana Krieger, jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra Microbiología Agrícola de la Escuela de Agronomía - en consecuencia - prorrogar su regularidad en dicho cargo por el término de tres años.

  
**KRIEGER APROBACION PERMANENCIA**

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2012-108**

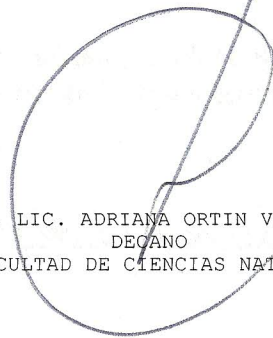
Salta, 30 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.581/09

ARTICULO 2°.- Hágase saber a todos los mencionados en ésta y siga a la Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

KRIEGER APROBACION PERMANENCIA